Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2026

Señores

INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8378667
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Ciudad

Asunto: Solicitud aprobación de No Previstos, adición presupuestal, prórroga del contrato y cambio en forma de pago.

Referencia: Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8378667

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos del CONTRATO DE OBRA No. 8378667 cuyo objeto es “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO DISTRITAL DE SALUD INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO”; nos permitimos presentar para su revisión, evaluación y trámite correspondiente, la documentación técnica, económica y contractual asociada a los ítems No Previstos identificados durante la ejecución del proyecto.

Para tal efecto, se adjunta la documentación soporte correspondiente, relacionada a continuación:

- Justificaciones técnicas de los No Previstos.
- Balance contractual.
- Análisis de Precios Unitarios – APU.
- Cuadro de insumos.
- Acta de conciliación de insumos.
- Anexo técnico.

La documentación relacionada se presenta para efectos de su correspondiente revisión técnica, administrativa y económica, y para continuar con el trámite establecido contractualmente para la aprobación y formalización de los No Previstos que resulten procedentes.

Dado que la operación de la entidad depende de la disponibilidad energética para cargas críticas, este proceso debe ejecutarse bajo un enfoque de cero interrupciones no programadas, por lo cual, se evaluaron las características técnicas del fabricante del grupo generador, del fabricante de la cabina de insonorización y la normativa RETIE con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las nuevas plantas eléctricas de 1000 KVA, y la planta eléctrica de 125 KVA y proponiendo una distribución óptima que cumpla con la normativa y los requerimientos técnicos de funcionamiento.

Teniendo en cuenta que la ejecución de estos ítems implica actividades adicionales de suministro, fabricación, adecuación, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, se considera necesario armonizar su desarrollo con la programación general del contrato. Varias de estas actividades se encuentran directamente relacionadas con frentes actualmente en ejecución y requieren una secuencia constructiva específica que permita conservar las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad previstas para el proyecto, adicional al no estar contempladas inicialmente en el presupuesto del contrato es necesario solicitar adición presupuestal por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($155.323.313), ya que, según balance se requieren mayores y menores cantidades en los ítems contractuales así como la inclusión de las actividades no previstas que se describen a continuación:

1. NP.1. Suministro e instalación de geotextil tejido
2. NP.2. Suministro e instalación de base granular
3. NP.3. Desconexión, suministro e instalación de polo a tierra
4. NP.4. Muro de mampostería reforzada
5. NP.5. Impermeabilización de dique
6. NP.6. Placa maciza e=15 cm
7. NP.7. Puerta metalica cortafuego TIPO RF EI-60
8. NP.8. Damper / compuerta cortafuego EI-60
9. NP.9. Suministro e instalación de canal galvanizada calibre 20
10. NP.10. Suminstro e instalacion de Bajante Cuadrada 6 x 6 cm
11. NP.11. Anclaje quimico para mampostería reforzada.
12. NP.12. Anclaje químico para altas capacidades
13. NP.13. Vigueta de confinamiento de 12X15 cm
14. NP.14. Columneta de confinamiento de 12X15 cm
15. NP.15. Construcción de ducto metálico en perfileria metálica.

Bajo este contexto, se solicita igualmente evaluar la ampliación del plazo contractual de 2 meses calendario a partir del 22 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de contar con un periodo razonable que permita culminar adecuadamente

las actividades asociadas a los ítems no previstos, integrar su ejecución con los demás frentes de obra y adelantar las correspondientes pruebas, ajustes y procesos de cierre.

Adicional se solicita cambio en la forma de pago así:

El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

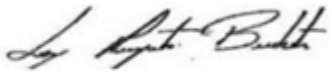
- Un primer pago correspondiente al valor de $939.562.264, previa entrega del cronograma avalado por interventoría, la certificación de compra de las dos plantas de conformidad con el anexo técnico, informe de inspección técnico de áreas, instalación de campamento, Informes de adecuaciones civiles para instalación de tanque de combustible.
- Un segundo pago correspondiente al valor de $782.968.554, previa entrega al Almacén de la primera planta, así como su instalación, puesta en funcionamiento y realización de las pruebas de operación lo cual debe ser avalado por el interventor del contrato mediante certificación.
- Un tercer pago correspondiente al valor de $622.343.656, previa entrega al Almacén de la segunda planta, así como su instalación, puesta en funcionamiento y realización de las pruebas de operación lo cual debe ser avalado por el interventor del contrato mediante certificación.
- Un cuarto pago correspondiente al valor de $622.343.655, previo suministro, instalación puesta en funcionamiento de tanque de combustible (ACPM) y líneas de alimentación y retorno, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sincronismo (cambio de 2 interruptores e incluye sincronoscopio en configuración planta + planta + transferencia), y previa entrega de un informe donde conste el suministro, instalación y realización de todas las pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos y sus componentes empalmados con el sistema eléctrico de la Entidad, el cual debe ser avalado por el interventor mediante certificación.
- Un quinto pago correspondiente al valor de $319.979.398, previa aprobación de interventoría del corte de obra junto con el balance y memorias de cálculo y previa entrega del informe final de ejecución y entrega de dossier avalado por parte del interventor mediante certificación.

La forma de pago se validó teniendo en cuenta que los 4 primeros pagos se realizarán con IVA y el quinto pago con AIU.

Esta solicitud se formula con el propósito de facilitar la adecuada culminación del proyecto y mantener una coordinación efectiva entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante, procurando que las decisiones técnicas y administrativas requeridas puedan implementarse de manera organizada y sin afectar la calidad final de las obras.

Agradecemos la revisión de la documentación anexa y quedamos atentos a las observaciones, comentarios o requerimientos que se consideren pertinentes para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



LUZ MARGARITA BÓMBITA CHACÓN
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES LYMAN S.A.S.